Firmado digitalmente por CUBAS CARRANZA Janet Isabel FAU 20141784901 soft
Cargo: Alcaldesa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2025 17:47:33 -05:00

Chiclayo, 06 de Junio del 2025

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 000006-2025-MPCH/A

JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2025

En la ciudad de Chiclayo, siendo las dieciséis horas del día jueves 27 de febrero de 2025, en la Sala de regidores - Palacio Municipal - segundo piso se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por la **Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Muy buenas tardes con los señores regidores, buenas tardes a cada uno de ustedes, igualmente saludar a quienes pudieran estar conectados a esta hora para el desarrollo de la presente sesión extraordinaria de concejo municipal convocada para la hora y fecha con dos puntos de agenda:

1. **DESIGNACIÓN** del representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo ante el directorio de la autoridad portuaria Regional de Lambayeque.
2. **APROBACIÓN** y **SUSCRIPCIÓN** del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución de un proyecto de rehabilitación de colectores en el distrito de Chiclayo.}

Por favor señor Secretario General, sírvase pasar lista para poder establecer el quórum.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes señora alcaldesa, señores regidores, señor gerente municipal, vamos a dar inicio a la sesión. Dar cuenta primero, señora alcaldesa, que el señor regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO** con documento de fecha 25 de febrero, ha ingresado el pedido de participar de manera virtual a esta sesión extraordinaria de concejo, solicitando se le autorice a participar en la misma de manera virtual, seguidamente vamos a proceder a tomar lista:

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: PRESENTE
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: PRESENTE
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: PRESENTE
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: PRESENTE
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: PRESENTE
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: PRESENTE
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: PRESENTE
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: PRESENTE
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: PRESENTE
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: PRESENTE
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: PRESENTE
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: PRESENTE
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: PRESENTE
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: PRESENTE
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

V°B°

Firmado digitalmente por GUERRERO SAAVEDRA Lenin Alexander FAU 20141784901 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2025 17:23:29 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bien, señora alcaldesa, se ha procedido a tomar lista y están los 15 señor regidores presentes, uno de ellos de manera virtual, hay quórum.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Habiéndose establecido el quórum correspondiente, vamos a dar inicio a la presente sesión extraordinaria de lectura señor secretario del acta de la sesión extraordinaria anterior.

RESUMEN DEL ACTA ANTERIOR

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bien, el acta pendiente de aprobación tiene fecha jueves 13 de febrero del año 2025, cuyos puntos de agenda fueron:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN del Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo, basado en Cierre de Brechas y de carácter multianual 2026, 2027 y 2028 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Este punto de agenda se aprobó por **UNANIMIDAD**.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN del Reglamento para el Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Este punto de agenda se aprobó por **UNANIMIDAD.**

TERCER PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN de la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI y la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Este punto de agenda se aprobó por **UNANIMIDAD**.

CUARTO PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN de la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República para la contratación de la Sociedad Auditora que realizará la auditoría de los estados financieros 2023 y 2024 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Este punto de agenda se aprobó por **UNANIMIDAD**.

ESO ES TODO RESPECTO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna observación a la lectura del acta? Sírvanse a levantar la mano los que estén a favor de la aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior, muchas gracias.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entonces, ¿cómo queda la votación señor secretario?

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: 14 votos para que se apruebe el acta y está pendiente el voto del señor regidor **CESARO RAFFO** que al parecer se ha desconectado Señora alcaldesa, ya se conectó nuevamente.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Cuál es su voto señor regidor Cesaro?

Regidor GIANCARLO CESARO RAFFO: Aprobado señora alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muy amable, gracias.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: 15 votos a favor.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entonces queda **APROBADA** el acta de la sesión extraordinaria anterior por **UNANIMIDAD** pasamos al orden del día el primer punto de agenda.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DE AGENDA:

DESIGNACIÓN del representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo ante el Directorio de la Autoridad Portuaria Regional de Lambayeque.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señora alcaldesa, señores regidores, con relación al punto de la designación del representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo ante el Directorio de la Autoridad Portuaria Regional de Lambayeque voy a exponer y hacer algunas precisiones, con relación a ello, este pedido nace como una rogatoria o un pedido por parte del señor regidor Carlos Gonzáles, en una sesión ordinaria de concejo, en la cual se solicitó en vista de que la Municipalidad no tenía ya un representante ante la Autoridad Portuaria que se actualice y se haga la evaluación para la designación del nuevo representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo ante el Directorio de la Autoridad Portuaria, en ese sentido, Secretaría General cursó la documentación correspondiente, dando cuenta en principio a la Gerencia Municipal, mediante oficio N° 364-2024 del 13 de diciembre del año 2024, en la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

que se da cuenta justamente del pedido y además de ello se indica que en el año 2019 se emitió el Acuerdo Municipal N° 005-2019-MPCH/A, de fecha 18 de enero del año 2019, en la cual se designa a Don Marco Antonio Gasco Arrobas, alcalde de ese entonces, como representante de esta Comuna Provincial, para integrar el Directorio de la Autoridad Portuaria Regional de Lambayeque, en ese sentido, con la documentación antes mencionada, se dio cuenta en su oportunidad a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efecto de que evalúe y emita el informe legal correspondiente, razón por la cual con fecha 20 de diciembre del año 2024, se emitió el informe legal N° 404-2024-MPCH/GAJ-S en la cual luego de la evaluación correspondiente la gerencia de asesoría jurídica opina que resulta procedente que se designe a la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Janet Isabel Cubas Carranza como representante de la entidad ante el Directorio de la Autoridad Portuaria Regional de Lambayeque, mediante acuerdo de concejo, para ello Asesoría Legal entre los considerandos de, en que apoya el informe legal antes mencionado, hace mención a lo que dispone puntualmente el reglamento de la ley referente a la Autoridad Portuaria Regional, mencionando lo siguiente: que el artículo 28 numeral 28.1 de la norma ante glosada ley 27493 del Directorio de la Autoridad Portuaria Regional, está compuesto por cinco integrantes nombrados por sus respectivos representados, entre los cuales se encuentra un representante del Gobierno Municipal Provincial, en donde se localiza el puerto principal de su jurisdicción, en este caso de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, además de ello hace mención a que, según lo dispuesto en el artículo cuarto del reglamento para la instalación de los directorios de las autoridades portuarias regionales y para la designación y nombramiento de sus Directores, aprobado por resolución de acuerdo de directorio número 028-2008-APL/DIR de fecha 2021 de agosto del 2008, establece que, para la designación del director que representa la Municipalidad Provincial a que se refiere literal c del artículo 28 de la ley del Sistema Portuario Nacional, el Gobierno Local donde se localiza el terminal portuario de titularidad y uso público de alcance Regional de mayor importancia en la región, en lo que se refiere a movimiento portuario de carga, medido en toneladas métricas, cumplirá con remitir a la Autoridad Portuaria Nacional y al Gobierno Regional respectivo, copias autenticadas por fedatario del acuerdo de Concejo Municipal, mediante el cual se designó a sus representantes, además de ello, señala que para ser director de la Autoridad Portuaria se requiere acreditar solvencia, idoneidad profesional, para lo cual se requerirá mostrar no menos de 5 años de experiencia profesional en cargos gerenciales, de los cuales por lo menos dos deben de corresponder al ejercicio público o privado en los sectores de Comercio Exterior, Transporte Marítimo Portuario o afines o acreditar Grado Académico o nivel de Maestría, así lo establece el artículo 116 del reglamento de la ley del Sistema Nacional Portuario, aprobado mediante decreto supremo número 003-2004-MTC, posterior a ello Gerencia de Secretaría General ha remitido el expediente en su oportunidad, en este caso, únicamente se remitió por la naturaleza del tema la Comisión de Asuntos Jurídicos y Control Institucional, quien mediante dictamen número 280-2024 de fecha 31 de diciembre del 2024, dictaminó en su Artículo primero, recomendar pase al pleno del Concejo Municipal para su debate y de corresponder su aprobación mediante Municipal, designar a la señora alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo Janet Isabel Cubas Carranza, como representante de la entidad ante el directorio de la Autoridad Portuaria Regional de Lambayeque. Bien, eso es en suma señores regidores lo que se ha recogido en el Expediente Administrativo, del cual ya en su oportunidad se ha dado cuenta cada uno de ustedes a través de sus correos, eso es todo señora alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sobre este tema por favor, ¿participaciones? ¿alguien más va a participar? ¿alguien más? Regidor Fernández.

Regidor FERNANDO FERNÁNDEZ GIL: Gracias, buenas tardes, por su intermedio señora alcaldesa, preguntarle al doctor Lenin, que es él quien ha leído el análisis, al respecto, entiendo yo que en el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

documento o el petitorio es designar un representante de la Municipalidad en donde se encuentra en este caso el terminal que es Chiclayo ¿no necesariamente dice que la alcaldesa o el alcalde sean los representantes? primera pregunta, segunda pregunta, yo no veo aquí, en este expediente, algún análisis de la oficina de Recursos Humanos que constate la experiencia en cuanto a temas portuarios y para que me aclare lo siguiente en el análisis ítems 2.9 hay una serie de requisitos, Dr. Lenin ¿Que son los requisitos para designar al director general o también son requisitos para Designar a los representantes de los municipios? ese punto sí no lo tengo muy muy claro, gracias alcaldesa.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bien, en el tema de los requisitos la norma, bueno, el reglamento ¿no? En realidad, lo que establece son los requisitos para los que integran el directorio ¿no? porque también hay un apartado que habla sobre el que preside el directorio, pero lo que he hecho mención es justamente a los requisitos de los miembros del directorio.

Regidor FERNANDO FERNÁNDEZ GIL: Perdón señora alcaldesa, por su intermedio, ¿los representantes?

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Claro, exactamente ¿no? entonces ahí, justamente por eso hacía yo mención a que, dentro de los requisitos, obviamente, lo que se hace mención en principio es a la Solvencia e Idoneidad Profesional a renglón seguido dice, para lo cual se requerirá demostrar no menos de 5 años de experiencia profesional en cargos gerenciales de los cuales por lo menos dos deben corresponder al ejercicio público privado en los sectores de Comercio Exterior, Transporte Marítimo Portuario o afines o ahí viene este prefijo, digamos, o acreditar grado Académico o nivel de Maestría ¿no? Entonces, es una cosa o la otra ¿no? En ese sentido, es que el informe legal se ha emitido de manera favorable y opina porque procede la designación en este caso de la propuesta por parte de la señora alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señor regidor Gonzáles.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Bien, buenas tardes con todos, señora alcaldesa, funcionarios, colegas, es cierto, el documento que nos traen al punto de agenda es parte de un pedido que realicé o reitere sobre que era necesario que la gestión actual tuviese un representante dentro de la Autoridad Portuaria Región Lambayeque, si bien el reglamento manda por un periodo de 5 años sabíamos que el alcalde Marco Gasco había sido designado en enero del 2019 y a la fecha no teníamos ninguna comunicación o ninguna información con respecto a su actuar o las acciones que se venía realizando este directorio y era necesario por la importancia del proyecto que esta gestión tenga un representante que de una manera fortalezca y que se haga viable y que ayude a concretizar este proyecto el Terminal Marítimo de Lambayeque y además nos puedan dar la información necesaria con la propuesta o la visión de la actual gestión, además de eso, sumado que nosotros habíamos aprobado tres convenios, ya con un convenio Interinstitucional con la Autoridad Portuaria Regional, luego aprobamos el Planeamiento Integral de la Zona de Influencia donde se va a desarrollar el Terminal Portuario y el último, convenio que aprobamos que tiene relación con el tema era con el Ministerio de la Producción para elaboración del expediente técnico "El Gran Mercado Mayorista", entonces, como bien conocemos todos, la concretización o el desarrollo de este proyecto generaría parte de la inversión económica para el tema de empleo, de inversión, sería necesario que la gestión tenga a bien llevar y puntualizar, si el concejo lo requiere, las diferentes expectativas o recomendaciones o ayudas que se puedan realizar para así tener la propuesta colegiada y que se puede escuchar dentro de la Autoridad Portuaria Regional la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

propuesta de los señores regidores en este caso y también de la gestión es por eso que se dio a conocer y a solicitar la propuesta de que era necesario solicitar que el cambio de representante de la gestión, en este caso de la Municipalidad Provincial de Chiclayo ante la Autoridad Portuaria Regional, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señor regidor Custodio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Gracias señora alcaldesa, Gerente General, colegas funcionarios, este tema es bastante interesante porque nos va a permitir auto educarnos en torno a las decisiones que se hacen por mayoría, por minoría o se hace por unanimidad, a usted mi querido Lenin que es abogado de profesión le pregunto, este cargo de ese director de la Autoridad Portuaria Regional de Lambayeque ¿necesariamente es funcionario, alcalde o alcaldesa o cualquier otro colaborador o algún señor regidor o señora señor regidora? porque hay antecedentes antes de que Gasco, asumiera esta representatividad nuestro primer Gerente en esta gestión fue nombrado por una gestión anterior para tener ese cargo, entonces, la pregunta es la misma, es bueno auto educarnos hoy día porque al final vamos a clarificar algunos conceptos de repente un poco objetivos, otros subjetivos, pero este punto es interesante, gracias señora alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señor regidor Puell.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias señora alcaldesa, buenas tardes a los colegas nuevamente, buenas tardes a los funcionarios y buenas tardes a los que están conectados a través de las diferentes plataformas que tiene la entidad de Chiclayo, yo creo que de hasta fuera innecesario de decir lo que tengo que decirlo, si en caso el expediente hubiera estado completo, digo esto porque, si se va a designar a alguien en representación de la Municipalidad, mínimo tiene que estar el informe de Recursos Humanos donde indica ¿no? que el que vamos a designar tiene y cumple con los requisitos que dice la Ley, lamentablemente no hay el informe de Recursos Humanos y tampoco hay el curricular que para este caso es la señora alcaldesa ¿no? y digo que hubiera sido hasta innecesario si estuviera ya nos estuviéramos preguntando si cumple o no cumple ¿no? porque finalmente este incluso tiene hasta dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos ¿no? O sea, de la gestión anterior, mejor dicho, del del año anterior ¿no? de las comisiones anteriores y sin embargo, no han observado, no han visto, no han recomendado, no han pedido absolutamente nada de la ausencia de dicho informe aún cuando uno de los integrantes fue el que el que hizo saber de la preocupación de nombrar a ese representante ante la Autoridad Portuaria ¿no? Pero bueno, hoy estoy, digamos, en esta situación y me cabe preguntar, sí, por qué no podría venir el Recursos Humanos para que finalmente diga si efectivamente cumple o no cumple al que se está proponiendo para que vaya en representación de la Municipalidad, digo esto porque no tengo expediente a la mano ni su currículo como corresponde ¿no? entonces dejo ahí digamos pendiente la inquietud que creo que para mí sí es muy importante, porque es casi como designar un Gerente o Subgerente por la alcaldesa con el informe de Recursos Humanos y en este caso no se advierte dicho informe, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Totalmente de acuerdo con su posición, pero el secretario general es el que va a dar la explicación.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bueno, es cierto lo que usted manifiesta en ese sentido ¿no? Sin embargo, el reglamento es bastante claro en el sentido de, qué es lo que debe reunir como requisitos,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

digamos, la propuesta ¿no? se puso en agenda este tema, en vista de que como, ya reitero, había un informe por parte de la oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica, en sentido, positivo y además contaba con los dictámenes en ese momento de las comisiones correspondientes, razón por la cual se ha considerado agendar el tema para la sesión de hoy día ¿no? Eso es todo

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sin embargo, considero que no está completo por eso que coincido con la posición suya señor regidor Puell, considero que no está completo acá, el señor Secretario General no ha no ha cumplido con enviar en el expediente todo completo como debe ser y por supuesto con una evaluación de parte de Recursos Humanos que siempre se hace, yo tendría que proponerle al pleno, pidiendo las disculpas del caso, por haber consignado este tema sin tener toda la documentación aquí para que pueda ser suspendido de la agenda y tocado en otra oportunidad.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Bien, para opinar con respecto a lo que manifestaba el señor regidor Puell, es cierto doctora, que nosotros no solicitamos el informe de Recursos Humanos con respecto a los requisitos que exigen ¿no? sobre todo cuando te dice de la experiencia en temas Gerenciales o Maestría y todos sabemos que usted es doctora, por lo tanto, los estudios correlativos ya se tienen de Maestría anteriores, entonces, creo que, por eso me imagino particularmente es para mí fue tácito el tema ¿no? por la importancia y quizás el tema de lo que se requiere para designar, pero bueno, el tema de la mayoría quién pueda decidir el tema sí que se quiere anexar el tema del informe Recursos Humanos.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, regidor, adelante.

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: Buenas tardes a todos, buenas tardes colegas, coincido con la última parte que justo iba a mencionar, la relacionada con el tema de la maestría, sin embargo, hay que entender que los que estudiamos superior somos egresados, algunos bachilleres, luego seguimos a la licenciatura y recién vamos a terminar con una Maestría o un Doctorado o un PhD que es lo máximo de la parte académica, sin embargo, estamos abordando solamente el tema de la designación, pero también nos debe preocupar que quién estuvo, ¿Cuáles han sido sus aportes? y en ese sentido es que solicito que por escrito al representante que estuvo, nos envíe un informe al respecto para saber ¿qué hizo? Probablemente, solamente, fue a levantar la mano, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra participación? Bueno, hemos llegado a este punto hay una propuesta que yo misma estoy alcanzando al pleno para que se vea en otra oportunidad después que el Secretario General cumpla con alcanzar toda la documentación, salvo que ustedes por mayoría definan que hoy mismo se pueda definir este tema ¿alguna participación?

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Alcaldesa, ¿puedo solicitar que se someta a votación por favor el punto de agenda?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entonces, voy a someter a votación el punto de agenda, por favor el Dr. Lenin qué es lo que voy a someter a votación.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: En todo caso, señora alcaldesa, señores regidores, con la propuesta del regidor Gonzáles para que se someta a votación aprobar la designación con cargo a que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

después se corra con copia del expediente a cada uno de ustedes para la verificación o corroboración de la información de creer lo conveniente ¿no?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Adelante señor regidor Fernández.

Regidor FERNANDO FERNÁNDEZ GIL: Sí, acabo de escuchar que se va a aprobar, particularmente yo voy votar en contra porque no es la profesional idónea, para mí las maestrías y los doctorados no dicen absolutamente nada y ahí bien claro dice Comercio Internacional o Asuntos Internacionales que es importante, porque acá no estamos escogiendo Gerentes para las diferentes áreas, acá estamos llevando a Sesión de Concejo y nosotros tenemos que dar al menos la talla en tratar de escoger representantes idóneos, no como el anterior que seguro probablemente, como decía el colega Díaz ha ido a levantar la mano ¿no? entonces, particularmente, si se va a llevar a votación o no que se haga según quien dirige la mesa, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Si, hay un pedido que acaba de ratificarlo el doctor Lenin, porque hay un punto en agenda sobre la designación del representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo ante el directorio de la Autoridad Portuaria Regional de Lambayeque; ya el señor Secretario ha manifestado que hay un informe legal que ha corrido traslado a todos ustedes, referente a que sea la señora alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y que posteriormente alcanzará la documentación correspondiente, en todo caso vamos a someter a votación ello, la propuesta es que sea la Doctora Janet Cubas Carranza la representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo ante el directorio de la Autoridad Portuaria Regional de Lambayeque, sírvanse levantar la mano los que estén a favor. 8 a favor, ¿Los que estén en contra? Cinco en contra. ¿Los que se abstienen? su abstención por favor.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: EN CONTRA
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: ABSTENCIÓN
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: EN CONTRA
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: EN CONTRA
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: EN CONTRA
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: EN CONTRA
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, hay ocho a favor, seis en contra y una abstención del señor regidor Custodio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Simplemente pregunté y no me contestaron y como no me han contestado y estoy dudando me neutralizo, gracias.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Como queda el acuerdo Dr. Lenin.?

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: En consecuencia, con la votación obtenida queda designada como representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo ante el directorio de la Autoridad Portuaria Regional de Lambayeque, la doctora Janet Cubas Carranza, con cargo a que el señor secretario pueda correr traslado de los informes y documentación correspondiente.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:

APROBACIÓN y **SUSCRIPCIÓN** del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución de un proyecto de rehabilitación de colectores en el distrito de Chiclayo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Quién va a sustentar?

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, va a hacer uso de la palabra el ingeniero Orbegoso. Señora alcaldesa, señora regidores, tengo que dar cuenta de que este expediente recién se les ha alcanzado los dictámenes de las comisiones, dada la urgencia, la premura de tocar el tema, únicamente se les pasó el expediente administrativo con los Informes Técnicos y Legales de las áreas correspondientes, estando pendiente hasta ese momento los dictámenes de las comisiones, de los mismos que han sido alcanzados el día de hoy a sus correos institucionales y que dictaminan en sentido favorable, eso es todo señor alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes ingeniero, por favor su nombre y el cargo que tiene para poder sustentar este punto.

Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes, Carlos Eduardo Orbegoso Salazar, Gerente de Infraestructura, DNI 42402245.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Adelante por favor.

Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes señora alcaldesa, estimados regidores, es un proyecto que se está presentando para que pueda a través de un Convenio entre el sector que es Vivienda, EPSEL que es la entidad prestadora del servicio aquí en la Región y la Municipalidad de Chiclayo, en el sentido que se pueda impulsar un proyecto que corresponde a los colectores primarios y secundarios, es importante indicar que como ustedes ya tienen pleno conocimiento existe un proyecto llamado "Grandes Ciudades", proyecto "Grandes Ciudades", tiene un alcance bastante mayor de magnitud en cinco unidades productoras que es Chiclayo, La Victoria, José Leonardo Ortiz, Pimentel y San José, es un proyecto que tiene un costo actualizado de inversión a la fecha según nos indicaron

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/munichiclayo

justo en una reunión reciente que estuve con la señora alcaldesa ayer en Lima, más o menos 1,200 millones de soles, este proyecto de colectores es un proyecto que complementa el proyecto de "Grandes Ciudades", proyecto "Grandes Ciudades", nos comentaron un poco para que tengan el contexto está siendo reformulado ¿Por qué? Porque como sabrán usted de la emergencia a través del Decreto Supremo 08-2025-PCM que está vigente actualmente contempla intervenciones de emergencia puntualmente en emisores, el proyecto "Grandes Ciudades", contempla redes colectores y emisores, es todo el sistema integral, este proyecto es solamente colectores entre primarios y secundarios, es posible que alguna interferencia pueda haber ¿ya? pero qué sucede y justamente esto está en la información que hemos cursado también y está sujeto a un informe que vamos a correr traslado seguramente la otra semana, "Grandes Ciudades", el proyecto "Grandes Ciudades", se va a reformular, se le va a reducir el alcance de lo que está ya ejecutándose como la emergencia, motivo de los emisores que está ejecutando EPSEL y también nos comentaron que está ajustándose algunos alcances complementarios, entonces, este proyecto que se está impulsando van a poder ver más o menos lo que está ahí en líneas de color magenta es el alcance preliminar del proyecto, no son redes de alcantarillado ni redes de agua son colectores, es decir, de las redes de alcantarillado desembocan en los colectores secundarios, estos van a los primarios, ya ahí está enfocado el alcance, básicamente es de los sectores Urbanizaciones del Ingeniero, Ciudad del Chofer, La Plata, Parque Industrial, Los Precursores, Los Parques, Santiago Salaberri, Corazón de Jesús, Victoria, los Cedros, Federico Villarreal, San Eduardo, Santa Victoria, las Brisas, Santa Alejandrina, San Juan Florida del distrito de Chiclayo, es decir, del proyecto "Grandes Ciudades", son cinco unidades productoras nos centramos únicamente en Chiclayo y centrándonos en Chiclayo, este proyecto no se traslapa con el proyecto "Grandes Ciudades", ¿correcto? Entonces, es un proyecto necesario, complementario, lo que va a ser Vivienda a través del convenio ¿no? que hoy día se les está pidiendo obviamente su evaluación y mejor evaluación es formular una IOAR de emergencia, para que a través del convenio entre Chiclayo, EPSEL y el Ministerio de Vivienda, el sector pueda impulsar esta IOAR y ellos lo puedan ejecutar, es un proyecto estimado en más de 80 millones de soles, tienen un valor referencial de 84 millones de soles y obviamente la un ejecutora va a ser el Ministerio de Vivienda, ese es el alcance digamos a grandes rasgos, es un proyecto que lo hemos impulsado al Amparo del Decreto Supremo 08-2025-PCM, tiene marco legal, el marco legal está centrado en el tema de alcantarillado, lo que estamos aquí explicando justamente es alcantarillado, no es agua, sino es alcantarillado, los colectores primarios y secundarios evidentemente es el alcance de alcantarillado así que, tiene el sustento legal correspondiente y alguna consulta o duda de su parte gustoso para poder absolverla, muchas gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias ingeniero Orbegoso, ¿participaciones en este segundo punto? ¿alguna otra intervención? Señor regidor Puell, ¿va a intervenir? Es que no me he dado cuenta si está levantando la mano.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Apúnteme, para hacerles saber las observaciones que hice el expediente y que luego los corrigieron, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Listo, gracias. Están registrados los señores regidores Castillo, Arévalo, Huancas, Custodio y Puell ¿algún otro colega señor regidor para poderlo inscribir? Listo, entonces, los regidores Castillo, Arévalo, Huancas, Custodio Puell y Díaz Chaname, adelante señor regidor Castillo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Gracias señora alcaldesa, señor gerente, en el expediente el costo de esta rehabilitación es de 84 millones 824 mil soles ¿En qué consiste la rehabilitación de todos estos colectores y emisores?

Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señor regidor el costo del proyecto, estimado, el costo inversión, es decir, lo que va a costar la elaboración del expediente técnico en este caso la IOAR, más la ejecución propia está estimado en 84 millones de soles en la gráfica que mostré anteriormente había un alcance de longitud de colectores y subcolectora, es decir, entre colectores primarios y secundarios y totalizan aproximadamente 34 km de tubería son 33 765, es decir, los colectores son las tuberías que reciben las aguas de las viviendas, entonces esos colectores hoy día no están en buen estado, hay un informe de EPSEL que indica que el estado no es el mejor, entonces, ¿Qué va a permitirse a través de la intervención? reemplazarlos y que estén en buen estado son los colectores, obviamente que forman parte del sistema de alcantarillado de Chiclayo Distrito y que tiene la competencia evidentemente de OTASS EPSEL y se tiene el amparo del Decreto Supremo 08-2025-PCM, el costo digamos para la Municipalidad, es cero, porque toda la ejecución, toda la inversión corre por cuenta del sector en este caso el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señor regidor Arévalo.

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Muy bien, muchas gracias señora alcaldesa, buenas tardes, buenas tardes colegas, buenas tardes con los funcionarios, la preocupación nace desde hace mucho tiempo incluso la crítica, la forma de cómo viene administrando la OTASS EPSEL a todo este sistema de agua y alcantarillado y recuerdo una oportunidad que hice el pedido para que la señora alcaldesa tendría que convocar a los demás vecinos o alcaldes de los diferentes distritos quienes conforman este proyecto de las "Grandes Ciudades", y me alegra mucho saber de qué han tomado como prioridad ,digamos, sacar o tomarlo como prioridad del proyecto de "Grandes Ciudades", para que se ejecutara este tema de la reconstrucción de los de colectores, subcolectores y los emisores, eso me parece, bien lo otro está también la parte central de Chiclayo, sabemos que estos proyectos "Grandes Ciudades", abarca todo ¿no? por tanto también es la preocupación de cómo quedaría, en este caso, toda la parte del casco urbano de Chiclayo, sabiendo que también tiene un gran problema en el colapso de los desagües, espero que también se tome la misma iniciativa a efectos de que tenga que mejorarse toda esta esta tubería y podamos ver mejoras en el centro de Chiclayo, muchas gracias.

Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí señor regidor, justo ayer estuvimos con la señora alcaldesa en Lima nos explicaron el alcance del proyecto "Grandes Ciudades",, la próxima semana la Gerencia de Infraestructura está remitiendo unas recomendaciones, al director de "Grandes Ciudades", porque el proyecto "Grandes Ciudades", se va a reformular, el alcance de "Grandes Ciudades", y para que lo sepan por favor, implica cinco distritos se les llama en el tema técnico unidades productoras es Chiclayo, JLO, La Victoria, Pimentel y San José, entonces el alcance ya lo tienen es la tercera convocatoria que hicieron el año pasado el expediente lo que nos comentó el coordinador fue que lo van a reformular, el casco central en este momento está en el alcance "Grandes Ciudades", entonces vamos nosotros a remitir la semana próxima unas recomendaciones en función a lo que hemos hablado ayer para que puedan priorizar, en principio primero, los emisores ¿no? porque así está contemplado en el alcance original emisores y después puedan disgregar y priorizar más o menos de acuerdo a la topografía José Leonardo Ortiz, Chiclayo, San José, Pimentel y La Victoria, más o menos en ese orden de prelación de acuerdo a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/munichiclayo

la topografía, porque claro, constructivamente hay que ir no de arriba para abajo sino de abajo para arriba ¿no? por un tema de criterio, así que lo que usted indica señor regidor, lo vamos a dirigir la otra semana con un documento que estamos dirigiendo a Gerencia Municipal y elevando las recomendaciones al Ministerio de Vivienda, la dirección de "Grandes Ciudades", para que lo tomen en cuenta, quién es el que tiene en ese momento el proyecto de casco central.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Huancas.

Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO: Sí, buenas tardes con todos, justamente esa era mi preocupación, porque si bien es cierto se va a hacer un expediente IOAR que definitivamente sería muy idóneo y oportuno, pero ¿qué pasaría con la parte que empalmara las conexiones domiciliarias? o yo entiendo, que los colectores están mal, definitivamente, pero también es importante el estudio que empalma los conectores hacia las conexiones domiciliarias ya que hay desniveles y muchas veces estos regresan, entonces, si solamente va hacer el tratamiento de esta IOAR ¿qué solución puede haber para los desniveles que hay en ciertos sectores que no están actualmente, no empalma o regresan todo el tema de desagüe hacia los interiores de casa? tenemos por ejemplo, acá el ejemplo de Santa Victoria, en Santa Victoria aparte del daño de los colectores las casas están muy abajo y lastimosamente ese desnivel no hay solución, ya que son viviendas internas, va haber un tratamiento paulatino, algún otro tipo de solución o cómo va a quedar eso.

Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, bien para poder ahí más o menos explicar, una cosa son las conexiones domiciliarias ¿no? digamos que son los ramales y otra cosa son los colectores, sub colectores y los emisores que es el finalmente el a donde van todas las aguas servidas ¿no? los proyectos de saneamiento, señora regidora por lo general contemplan dentro de su alcance partidas ¿no? por ejemplo, este proyecto que es de colectores, es muy probable que cuando se realice la excavación se dañe alguna conexión domiciliaria, es altamente probable, entonces, ¿qué se hace? más o menos, se coloca una partida, se coloca un precio unitario y se coloca un metrado referencial ¿verdad? por decir, no sé ,para todo este alcance de reparación de conexiones domiciliarias 2000, por ponerlo en número ¿no? pero ese 2000 como ese precio unitario en la ejecución se valida, de repente no se llega a 2000 de repente se llega a 1000 o de repente puede que se duplique a 4000, qué sé yo ¿verdad? Entonces, ¿qué se paga? lo que realmente se ejecuta y para eso existe la empresa supervisora y evidentemente corresponderá aprobar en su momento por parte del sector un mayor metrado con la justificación correspondiente, se seguirá el procedimiento, está normado así que la partida en los proyectos de saneamiento siempre se coloca, lo que no se puede saber a exactitud es el metrado, o sea la cantidad y se pone un metrado referencial, por eso es que el contrato es a precio unitario, finalmente se le paga lo que se ejecuta, o sea no es que va a quedar ahí y se cierra la calle y nunca más se hace nada ¿no? si no se contempla en el expediente y se ejecuta lo que finalmente se paga ¿no?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Custodio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Gracias, alcaldesa, al margen que yo integro la comisión y que he podido conversar con el actual Gerente que está de ponente, yo sí estoy totalmente preocupado, nadie de los que estamos aquí nos podemos oponer a cualquier tipo de convenio, mucho más aún, en lo que concierne a agua y desagua y saneamiento básico, pero le he entendido muy bien al expositor que, este proyecto se trata de las "Grandes Ciudades", y es verdad que no solamente Chiclayo, sino Pimentel, Leonardo Ortiz, San José, Chiclayo, La Victoria, y ¿Qué me preocupa? me preocupa que en este

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

expediente o en este convenio solamente se van a renovar, a cambiar, colectores y sub colectores y ¿Qué es un colector? un colector se llama principal, aquella tubería que tiene 60 hasta 80 mm y que están ubicadas en las calles principales, tal como hemos visto el último hundimiento de un colector principal y ¿Qué son los sub colectores? los ramales cuyas aguas de los diferentes sectores sociales o distritos las trasladan a ese colector principal y saben por qué estoy preocupado y se lo manifesté a usted, que no es justo que en este expediente no exista, lo primero de lo primero, que es la renovación de los emisores principales que tienen estos cinco pueblos jóvenes o distritos y que los emisores son los canales gigantes que trasladan el agua de estas cinco ciudades, a través de los colectores y sub colectores hacia los emisores y los emisores los llevan a Pampa de Perros a donde anualmente hay 98 millones de agua que discurre, eso no se va a renovar y eso es totalmente peligroso, recuerden ustedes, que en estos momentos, los pueblos más perjudicados son La Victoria, Chiclayo, Leonardo Ortiz con el descubrimiento imperfecto de agua de caca que se regresa a la ciudad ¿Por qué? Porque no se ha culminado los principales que son los emisores, que lo sabe el ingeniero el norte, el sur y el norte - norte y que es una obra faraónica que se inició la ejecución en el año 2017 y hasta estos momentos está paralizada, cuándo vamos a entender ¿qué es primero y qué segundo? Además de ello me preocupa colegas y lo acabo de escuchar al ingeniero, que dentro de este proyecto de "Grandes Ciudades", que abarca los cinco distritos, no va a haber renovación de lo que tanto aspiramos los chiclayanos ¿cuáles son? las instalaciones domiciliarias de los desagües que también ya cumplieron su ciclo de vida y recuerden ustedes si en un expediente técnico no aparece las metas como estos es soñar, es soñar por favor, por lo tanto yo quiero sugerirle y se lo dije a nuestro amigo Gerente de esta área, que si se iba a Lima o ante cualquier gestión, más nos debemos preocupar por renovar y terminar la culminación de los emisores y luego pasemos al tema del colectores y sub colectores principalmente de la ciudades Chiclayo que cada día colapsan, acabo de leer en el diario "La Industria" que EPSEL, ha firmado un convenio con el Ministerio de Vivienda para renovar cerca de 600 metros lineales donde la calle se ha habido últimamente un hundimiento, así tiene que hacerse amigos, por lo tanto, creo yo que esta información que le doy señora alcaldesa a cada uno de ustedes es con el único objetivo de entender cuál es primero y cuál es segundo yo no puedo levantar paredes mientras no tenga un sobrecimiento, no puedo ejecutar y hacer un sobrecimiento mientras no tenga la base, acá se está haciendo lo contrario y eso demuestra con todo respeto, que el Ministerio de Vivienda, si pues, encima de los intereses de resolver los problemas de la Región Lambayeque están los intereses para que las empresas hagan lo que el expediente, solamente eso como aporte ingeniero y colegas, muchas gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Ingeniero, por favor en su respuesta comprenda también lo que va a suceder con los emisores principales.

Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, gracias, por su intermedio señora alcaldesa, señor regidor. A ver, un poquito para para poder explicarles y que lo puedan entender, señores regidores, para ustedes, como autoridades políticas también lo sepan explicar, porque son abordados por la prensa, entiendo, en diversas oportunidades. "Grandes Ciudades" hoy día, "Grandes Ciudades" tiene el saldo de emisores y hoy día tiene el saldo del Casco Central, hoy día, en este momento, hace dos años tal vez la exministra Pérez, quiso transferir EPSEL 1 millón de soles para el expediente saldo de obra de los emisores en el 2023, pasaron los años, pasaron gestiones, hubieron documentos de vuelta, lo cierto es que hoy día "Grandes Ciudades" tiene el saldo de emisores, está en su alcance, en el caso del Casco Central, nos explicaron ayer, está también en el alcance hoy día de "Grandes Ciudades", ahí está ellos lo tienen, entonces, si ustedes ingresan, si se toman unos minutos, ingresan al portal del SEACE y si no con mucho gusto yo les puedo compartir el link y pueden revisar la Base Integrada de la tercera convocatoria del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

expediente de "Grandes Ciudades", ahí está bien claro, hay dos etapas,, etapa uno emisores, ahí está señores, etapa dos cinco unidades productoras, repito Chiclayo Distrito, José Leonardo Ortiz, La Victoria, Pimentel y San José ¿qué contempla? ahí lo dice, mejoramiento de ampliación y también creación, o sea, de los dos casos tiene es cierre de brechas y mejoramiento, o sea es reemplazo de lo que hay, de ambos tiene, como no está el expediente no puedo decirles hoy día cuáles redes se van a reemplazar y cuáles no, eso lo determinará el Expediente Técnico, pero el Expediente Técnico va a implicar nuevas conexiones de agua y alcantarillado y reemplazar algunas existentes en mal estado, tiene de ambos casos, no tengo información del perfil a la mano para decirles es un 50/50 es un 90/10, no lo sé, pero ahí está, revisen en todo caso el perfil que está viable, el formato 7ª, el formato 7ª, con el TUI, si no se lo comparto en un momento lo tengo acá, ahí está y van a poder ver todo el detalle de las cinco Unidades Productoras, entonces, ese es lo real, qué cosa es lo que ayer con la alcaldesa hemos explicado, en el Expediente Técnico ellos estaban impulsando dos momentos, dos momentos, una primera etapa de colectores, que entendemos todos se necesita para ayer es verdad, lo necesitamos para ayer, no puedo construir una cimentación y no puedo conseguir, no puedo continuar con una escalera, porque primero obviamente está el suelo está la cimentación y como segundo momento, como segunda etapa, repito son las cinco unidades productoras lo que le hemos dicho es, mira el que mucho abarca poco aprieta ¿no? está estimado en 1 200 millones de soles la inversión, entonces mejor sectorícenlo e impulsen la construcción por eso hablaba de topografía ¿no? si van a empezar por los colectores, ¿qué vendría después por lógica? la Unidad Productora, que tiene topografía más baja ¿Cuál es? José Leonardo Ortiz, ¿qué vendría después? el distrito que está en topografía un poquito más alto que entendemos podría ser Chiclayo con San José y ¿qué vendría después? entre Pimentel y La Victoria y ahí tenemos las cinco unidades productoras, entonces, le decimos: oye no lo hagas en dos etapas pues, hazlo en cuatro etapas, por último o en cinco y ¿eso por qué? lo mismo me ocurrió haciendo un símil con una experiencia del año pasado en una carretera ¿por qué voy a hacer el expediente de una carretera de 100 km? mejor priorizo, digo no, hago el expediente para 20 km ¿Por qué? Porque obviamente voy a necesitar menos plata, indicaron que necesitaban 18 millones de soles para todo el expediente, 18 millones de soles solamente para el expediente, entonces lo que vamos, a eso iba mi recomendación de la semana próxima, le vamos a decir, no destina 18 millones, destina lo que requieres para los emisores y en una segunda etapa vamos a recomendar José Leonardo Ortiz Y Chiclayo, entonces ya no voy a hacer el expediente 18 pues, de repente me costará 7 millones ya y que en una primera etapa o en dos etapas como digo lo planeen, impulsen emisores JLO y Chiclayo, el resto será para después, tampoco no queremos abarcar como yo les decía, es un proyecto, es un mega proyecto, o sea, nunca hemos visto proyecto de más de mil millones de soles, si aquí no más proyectos pequeños inician y no terminan, entonces hay que ser objetivos, consecuentes y eso es lo que queremos, un poco que también ustedes como señor regidores como autoridades políticas y voceros lo puedan entender para tener una sola comunicación y se entienda técnicamente el problema, eso es lo que hemos ayer sugerido y es lo que con la señora alcaldesa hemos quedado, en remitirles un documento, unas recomendaciones en esa línea, entonces no serían dos etapas, yo creo que no, serían por lo menos unas cuatro etapas o cinco momentos del proyecto, en donde claro, coincidimos primero los emisores, estamos de acuerdo, pero lo que estamos mostrando acá, de los colectores, es otro alcance, complementa a "Grandes Ciudades", no es que sea un adelanto de "Grandes Ciudades" no, complementa "Grandes Ciudades", lo que ven acá es Chiclayo Distrito, de las cinco unidades productoras nos entramos en Chiclayo Distrito y esto de aquí son los colectores, el proyecto "Grandes Ciudades", abarca básicamente redes, cambio de redes y conexiones nuevas, estos son colectores, complementa de "Grandes Ciudades", por lo tanto, es otro proyecto complementario, que va a existir alguna pequeña interferencia, probablemente exista, para eso está la ingeniería y es para eso están obviamente los procedimientos de solución, pero no hay restricción para que el proyecto, digamos se mezcle o se superponga, porque no se superpone, se complementa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

con el proyecto "Grandes Ciudades", eso sí quería aclararles por favor, para que lo tengan bien en cuenta, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Antes de la intervención del señor regidor Puell, que está registrado, su repregunta para poder pasar luego al próximo señor regidor.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Gracias, reitero, aquí nadie se va a oponer, pero hay que reflexionar porque de la teoría a la práctica ya estamos cansados, San José 2010, aprobado con todo y usted lo sabe 2010, 22 millones para renovar, hoy, van más de 80 y nunca le han resuelto el problema, por si acaso, y sabe qué me preocupa a mí, que como este es un proyecto grande, integral, que va a resolver los problemas de saneamiento en todos estos cinco distritos, lo que el Gobierno le llama "Brecha" ¿cierto? Yo me pregunto, al renovar los emisores, al renovar los colectores y sub colectores principales, usted lo sabe, qué porcentaje en estos momentos se va fuera de la tubería y que ese porcentaje no llega a la laguna de oxidación que en estos momentos ya no pueden depositar más de lo que tiene, entonces le vuelvo a sugerir que, como es un proyecto integral también la Municipalidad está facultada para decirle pues que inviertan en la ampliación de esa Laguna oxidación, porque el día que se renueve todo, el agua que ahora que se filtra que son millones de litros ¿A dónde las vamos a recepcionar? o sea es un todo, colega es un todo y se lo digo con mucha experiencia ¿Por qué? Porque hasta estos momentos hubo un gobierno, hizo tantas obras de saneamiento que iba a resolver lo que usted le llama "La Brecha Social", nunca lo han hecho, ha enriquecido un montón, ahí tiene Lambayeque, el Tanque Llorón, tiene San José, tiene Monsefú y le contaría, entonces esa experiencia a mí me permite sugerirle a usted que por favor como es un proyecto integral que también pues, se vea la Laguna Oxidación, porque una vez que se renueve todo ¿A dónde va a ir los millones de litros que constantemente se van al subsuelo? Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Ingeniero Orbegoso, puntualice el tema de la petardos y también de la planta de aguas residuales que se ha conversado en varias oportunidades ¿no? y que es de dominio público y de hecho los señor regidores deben haber leído en los medios de comunicación.

Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, correcto, gracias señora alcaldesa, señor regidores, efectivamente los proyectos tienen una etapa, los proyectos de ingeniería tienen una etapa que se llama la compatibilización ¿no? entonces el sector, o sea, Vivienda, está impulsando "Grandes Ciudades", impulsaría también este proyecto complementario que es de colectores y sub colectores, el tema de las plantas de tratamiento de agua residual, igual otros proyectos de plantas de tratamiento de agua potable, o sea, las PETAR y las PETAP, que le llamamos ¿no? PETAP potable, PETAR residual, entendemos que hay inversiones ya comprometidas, está de inclusive el Gobierno Regional, está impulsando alguno de estos proyectos a través de diversos mecanismos, obras por impuestos y de afectación al FONCOR, esos proyectos igual se complementan, no se traslapan con lo que estamos hablando, lo que indica el ingeniero es totalmente cierto, obviamente la Pampa de Perros pues es una estructura que ya no funciona, prácticamente lo mismo que llega lo mismo que se va al mar, hay una contaminación allí, pero existen inversiones, tenemos información por parte de EPSEL de proyectos que ya empezaron su curso y obviamente habrá que esperar la línea de tiempo para que eso se pueda dar y por lo que corresponde a las recomendaciones Ingeniero, he tomado nota para poder cursarlas al Ministerio de Vivienda y lo tenga en cuenta al momento oportuno, gracias.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señor regidor Puell.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, buenas tardes, nuevamente, es cierto que hay una preocupación, sobre todo porque en esta necesidad de generar el convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y otras entidades, hay docena y media de urbanizaciones que después de tanto tiempo necesitan renovar sus redes ¿no? y esa preocupación justamente nos lleva a que los tiempos se reduzcan para que este convenio se firme pronto, cuanto antes con las autoridades que van a participar y en ese afán la comisión que integro observó que en el informe legal no se consideraba EPSEL como parte de este convenio, aún cuando en el convenio sí lo mencionaban como parte y más iba a poner a un integrante ¿no? para que forme parte de todo lo que significa llegar a consumar con el cambio de estas redes y tanto así que inmediatamente se le hizo saber pues al área usuaria para que cuanto antes levante estas observaciones y no se aplace el debate de este punto de agenda, así que debo reconocer que en el corto tiempo el área usuaria hizo un informe adicional dando cuenta que efectivamente se necesitaba de que EPSEL también lo consideren en el informe legal como parte integrante, porque ya estaba digamos de alguna manera considerado en el convenio y así también se hizo saber rápidamente la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual hizo un complemento a su informe legal y a los pocos días obtuvimos levantadas las observaciones que hizo la comisión de Asuntos Jurídicos y digo con el afán de que hoy se debata y se ponga a votación para que pronto se firme este convenio y esos casi 85 millones de soles se comiencen a ejecutar pronto después de una licitación, gracias.

Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, gracias señor regidor, efectivamente hubo esa precisión que se complementó con los informes que ya usted refiere, la verdad asumimos que como EPSEL OTASS está dentro del, digamos, del brazo articulador del sector Vivienda lo dimos por, digamos, por hecho, que no era necesario escribirlo ¿no? pero como bien usted refiere y gracias por haberlo observado oportunamente, hicimos el informe aclaratorio correspondiente, igual también con jurídica así que se subsano oportunamente ¿no? gracias.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, un minuto interviene el señor regidor Díaz Chaname, luego usted señor regidor Gonzáles.

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: Ingeniero, por su intermedio, alcaldesa, tengo algunas preocupaciones que creo son las preocupaciones de los mismos ciudadanos. Cada vez que se rompe una conexión domiciliaria, no son atendidos, algo que también lo planteó la señora regidora. ¿Y por qué sucede eso? Porque muchas veces no es parte del expediente, simplemente usted lo ha planteado, y si hay un presupuesto para tal efecto, pero como no está en el expediente, sencillamente no se ejecuta, lo segundo que nos preocupa también es el tema de las supervisiones, muchas veces los supervisores, sobre todo en los colegios, últimamente, por ejemplo, han abandonado, pero, sobre todo, cada vez que algún señor regidor va, no se encuentran ¿Qué grado de responsabilidad tienen estos profesionales de la ingeniería? Y, en todo caso, ¿qué hace el comité de ética del Colegio de Ingenieros con respecto a este trabajo? Esto también tiene que estar relacionado, y fíjese usted, yo debo coincidir con el señor regidor Custodio en lo siguiente coincido en que, efectivamente, relacionado ya con Pampa de los Perros y la contaminación que hay, y los efectos que podría generarse, yo coincido en lo siguiente ¿Cuál es mi producto final? ¿Qué es lo que quiero lograr? ¿Cuáles son la visión que tengo como región y, en este caso, como provincia? Si yo necesito solucionar todo este problema de las conexiones, de los sistemas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

de agua, desagüe y todo lo que se tenga que solucionar, y finalmente, que este tenga que desaguarse en los mares, no estoy viendo el tema de la contaminación ambiental, no estoy viendo los problemas que se están generando a partir de esto. Es decir, mi película mental quedó en el proceso, no quedó en el término final y usted dijo algo muy importante vamos a poder particionarlo para que se puedan ejecutar. Perfecto, pero ¿cuál es la película final? ¿Cuál es el final de la película para yo tener una idea clara del producto final? Entonces, ese producto final yo tengo que particionar, es decir, ¿cuáles son los pasos?, ¿cuáles son las etapas que, en la sumativa, me van a dar ese final de película? Y ese final de película es lo que necesitamos los chiclayanos tener un buen sistema, tener las facilidades, y que mañana o más tarde el problema de las lluvias, que tenemos de manera permanentes, no lo colapse ni lo malogre, el problema del tránsito pesado no lo pueda generar un mayor problema verdad, entonces, yo entiendo que ustedes son los expertos en ello, y eso nos debería de ayudar y dar tranquilidad, pero no nos dan esa confianza, y la población ha perdido esa confianza. Entonces, ingeniero, a través de este pleno de concejo, nos gustaría que, a partir de la gestión que usted está empezando, este tipo de proyecto no lo veamos en la prensa como acciones que vienen a ser desaciertos, sino que, por el contrario, sean aclaratorias y beneficiosas, para que nuestra provincia tenga una mirada totalmente diferente, por eso que coincido finalmente con esa película que está soñando el señor regidor Custodio, y que mucha población está soñando. ¿Por qué? Porque queremos una ciudad digna, porque queremos una ciudad no con las aguas que utiliza la palabra el señor regidor, pero sí necesitamos ser mejores personas, gracias gerente.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Gonzáles.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Buenas tardes, Ingeniero, Alcaldesa, por su intermedio, quisiera hacer una consulta. Si bien no es el tema principal del punto de agenda sobre el convenio, también lo que se ha tocado acá, la otra parte complementaria, que hablaban el año pasado con el tema del casco central, casco urbano. El año pasado se firmó un contrato para un servicio para elaboración de un informe técnico financiero del proyecto mejoramiento de las redes de agua potable, alcantarillado con conexiones domiciliarias del casco central de Chiclayo antiguo y colectores Pedro Ruiz, Francisco Cabrera y Elva García, el monto, creo que fue cerca de 380 mil para un promedio de 60 días. ¿Tiene algún informe que nos indique cuál es el resultado con respecto a ese servicio, ese peritaje con respecto ese tema, un saldo de obra? Porque se quedó paralizado por muchos años esta obra, quisiera ver cuál es el resultado sobre ese servicio que se contrató en ese momento.

Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, por su intermedio, señora alcaldesa, señores regidores, recogiendo lo del señor regidor que lo precedió, efectivamente, tomamos en cuenta el tema de la supervisión, he tomado nota, señor regidor, también el tema de las reposiciones de las conexiones domiciliarias, para que en el proyecto que estamos hoy día buscando su consenso para el convenio, puedan ser tomados en cuenta, lo que refiere el señor regidor que acaba de manifestar es lo que corresponde al servicio de peritaje, ayer nos explicaron en vivienda, y ahí un poco pude entender el contexto, igual se lo transmito también para que lo puedan entender, el sentido o el motivo del peritaje que se está actualmente elaborando en el casco central, es cerrar el proyecto de inversión, el CUI, que inició hace 12 años, esa es la finalidad ¿Por qué? Porque el proyecto "Grandes Ciudades", no el que estamos exponiendo, sino otro, no este proyecto, ya sabemos todos que lo complementa, pero el proyecto "Grandes Ciudades", de 1.200 millones de soles no puede tener una duplicidad de área de intervención ¿Qué pasa? Que, en el sistema, en la plataforma, se ingresan coordenadas. Entonces, no puede haber una coordenada del centro histórico de Chiclayo porque ya está en el proyecto de hace 12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

años, eso no puede existir, entonces, ¿qué cosa se tiene que hacer? Se tiene que cerrar el proyecto casco central, entonces, el peritaje, ayer lo pudimos entender con la señora alcaldesa también, ellos nos explicaron para que no exista duplicidad, el proyecto casco central se tiene que cerrar y el peritaje que se está haciendo tiene ese trasfondo, es decir, ese peritaje no va a determinar tres cosas, las partidas que se hicieron bien y que están funcionando bien, las partidas que se ejecutaron y ya no sirven porque pasaron 12 años y se necesita una refacción, reposición o reconstrucción, y las partidas que no se ejecutaron, esas tres informaciones no va a determinar. Entonces, toda esa información finalmente, ¿a dónde va a ir a parar? A "Grandes Ciudades", porque ellos están haciendo o van a elaborar en su momento el expediente de las cinco unidades productoras, como bien les acabo de explicar. Pero ahí estamos recomendando, obviamente, que la primera etapa sea emisores, el saldo de los emisores, entonces, ese es el objetivo un poco del peritaje que estamos viendo hoy día, que está en ejecución, claro está, ya hemos aprobado el primer entregable, está en curso el segundo entregable, son tres, estimamos que debe estar en unas 6, 7 semanas culminados, a fines de abril aproximadamente, y con ello, luego de, obviamente, las acciones administrativas, poder cerrar ese proyecto de inversión, sobre ese proyecto de inversión, claro, teníamos una lectura antes de viajar con la doctora, pero ya nos quedó claro ayer, ya no va a haber saldo de casco central, ya no habría saldo de casco central, el casco central se cierra y el proyecto ya lo absorbió "Grandes Ciudades", esa es la realidad, y sobre eso sí tenemos que decir que el proyecto "Grandes Ciudades", no puede construirse en las cinco unidades productoras de manera paralela. Ahí vamos a decir que tienen que dividirlo por etapas. la primera etapa, repito, será el tema de los emisores, y de ahí vendrán los distritos, en función de la topografía, eso lo estamos evaluando para poder emitir una recomendación la semana que viene, muchas gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señor regidor Fernández, ¿no? ¿Alguna otra intervención? Sí, adelante.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Regidores, yo recuerdo que el año pasado, o en el 2023, firmamos un convenio con el Ministerio de Vivienda para ver el tema del casco central y que, inclusive, que en dicho convenio ellos iban a pagar lo que ahora la municipalidad, a través de nuestro amigo gerente, está ejecutando, desgraciadamente, todas las obras de saneamiento en la región Lambayeque han sido un gran negociado y ahí está el triste resultado, esa obra se inició en la gestión de Beto Torres y ahí quedó. Sin embargo, yo sigo reiterando y le entiendo al ingeniero, pero de la teoría a la práctica las cosas son bien diferentes, si el proyecto de "Grandes Ciudades" ha asumido de todas maneras el casco central y esto se va a ejecutar por etapas, no en un año, no en dos, no en tres, no en cuatro, no en cinco, seamos realistas, o no, esta gestión se irá y la que vendrá continuará y esto es, porque el último ejemplo 1.400 metros lineales de cambiar el colector principal de Bolognesi, que se ha comenzado en la DRE, para que llegue acá a lo que fue, bueno, a lo que fue la empresa PERULA, señor, así es, ¿qué decía el expediente? Yo mismo he ido *in situ*, 6 meses, y le entregaron la obra EPSEL en julio del 2024, ya mismo llegamos a julio de 2025, dos años y recién le falta 200 o 100 metros. Dos años, ¿se imaginaría usted solamente en 1.400 metros lineales de colector principal de Bolognesi? Imagínese 3.765,92. Sí, pues, reitero, estamos reflexionando, yo soy objetivo, soy realista y creo yo que todo convenio que acá ha venido para firmarse con el Ministerio lo hemos aprobado por unanimidad, solamente para hacerle recordar que nosotros, el año antepasado, firmamos un convenio del Ministerio sobre el casco central y que, inclusive, se comprometieron a pagar el estudio que se hace para hacer levantamiento y seguimos en lo mismo, muchas gracias, alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Solamente algo muy puntual antes de su participación firmamos un convenio y precisamente el peritaje está siendo pagado por ellos, del convenio que se firmó sobre el casco central.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

Arq. CARLOS GERMAN PAREDES GARCÍA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, solamente para puntualizar un par de cosas que de repente la intervención justamente del señor regidor Castillo habría definido ya en realidad todo el tema del que estamos hablando, porque cuando se habló de la intervención, de qué ámbito y qué cosa implicaba este convenio, allí en realidad estaba el tema central de lo que estamos discutiendo, porque todo lo demás corresponde a otro tema que lo podemos traer, inclusive, un día aquí a la sesión, que es el tema de casco central en su complejidad y su tamaño, porque justo esto no es casco central, esto no es "Grandes Ciudades", ninguna de esas dos cosas es el tema que nos trae hoy día para la firma del convenio, no está incluido dentro de eso, es un elemento complementario y es cierto que podríamos querer que se hagan otras cosas también, que son importantes y necesarias, es cierto, pero no son materia de este convenio, no, hace rato que ya todos nos hemos dado cuenta que, de repente, en algún momento, este señor regidor, de repente, entendió mal porque lo mencionó, de repente, el gerente por ser muy explícito y dar demasiado detalle, de repente, lo que hizo fue confundir a alguno de los que nos encontramos en la sala, pero el tema es que esto, lo que no es, es ni casco central ni tampoco es "Grandes Ciudades", sino que dio un marco, en el comienzo, dio un panorama para indicar como que el panorama de "Grandes Ciudades" estaba allí y llegaba hasta cierto punto y justo este convenio se empata con "Grandes Ciudades" para complementarlo, es solamente un complemento, no tiene nada que ver con ninguno de los dos elementos, es absolutamente eso, es más, en la redacción del convenio, están inclusive las urbanizaciones por donde pasa y en el gráfico están las avenidas y en el plano se encuentran los trazos de los que son, efectivamente, pues en este caso, los colectores, por eso que no son emisores y por eso que no son conexiones domiciliarias. O sea, están consideradas, así como una partida porque, cuando se hagan las tareas, alguna será en ese momento deteriorada y habrá que reemplazarla, pero nada más. O sea, y, por si fuera poco, eso lo dejo a un lado para marcar el ámbito en la primera, inclusive, ahí se entendía qué cosa se tenía que hacer eran reemplazos. Por eso el término que se empleaba para reemplazar tuberías que ya habían cumplido su tiempo de vida y había que reemplazar antes de que lleguen a las situaciones que tenemos en tuberías de 40 o 50 años que tenemos en otros lados, es un proceso normal de mantenimiento del sistema y la red de la ciudad. Pero, además de eso, otra cosa que hace notar que esto no es para nada "Grandes Ciudades", es que solamente es en Chiclayo el convenio. O sea, lo que traemos solo implica zona de Chiclayo, por lo tanto, pues, nuevamente, no puede ser "Grandes Ciudades", porque "Grandes Ciudades" ya hemos explicado que son cinco unidades productoras, cinco distritos, ¿no? Y adicionalmente a eso, también es importante hacer notar que esto no es una cosa que nosotros estamos proponiendo, este es un convenio que viene de parte del Ministerio de Vivienda, sino que, como somos el territorio en donde se está realizando la intervención y hay una EPS acá que es la dependencia que tiene que ver, porque ni siquiera la municipalidad como tal entra en estos proyectos de agua y saneamiento, no es nuestra competencia específica, para eso tenemos una entidad que es la EPS, por eso que el marco del convenio hace que nosotros firmemos como municipalidad y ustedes lo vean, porque estamos en el territorio del distrito, en el territorio de la provincia, y la EPS se firma también, porque aquí es la operadora de los servicios de saneamiento. Pero en realidad esto va a salir por el Ministerio, ellos van a convocar este proyecto, y ellos van a convocar la supervisión, y ellos van a monitorearlo. O sea, nosotros vamos a estar acá como prácticamente como beneficiarios del proyecto, esa es, en realidad, la estructura de lo que plantea el convenio, ¿no? Y hasta ahí va. Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, adelante señor regidor.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Gracias, señora alcaldesa, ahora sí, con la explicación suya, se ha entendido claramente, porque el gerente de infraestructura hablaba de proyecto de las

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

"Grandes Ciudades", con la aclaración suya, es solamente una rehabilitación de los colectores, pero el termino rehabilitación significa habilitar lo que ya está, o sea, no es cambiar, como dijo el gerente en su primera intervención cuando yo le pregunté en qué consistía la rehabilitación. Él dijo que era cambiar las tuberías. Entonces, es diferente el cambiar que el habilitar lo que ya está ahí, ¿no es cierto? Porque cambiar significaría romper todas las calles, levantar lo viejo e instalar algo nuevo, ¿no es cierto? Ahora, con su intervención, quedó claro.

Arq. CARLOS GERMAN PAREDES GARCÍA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Solo un punto más, este señor regidor, es un término técnico que se emplea para efectos de que la tubería que está ahí, o sea, la tubería no se puede rehabilitar parchándola, lo que se rehabilita es la red, entonces, esta red no toda, el sistema cambiando en un tramo, las tuberías se están rehabilitando en esos tramos nada más, por eso que no se cambia totalmente, pero es un término técnico nada más que tiene que ver con la acción que se va a realizar, no es un término absolutamente literal, ¿no?

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Alcaldesa, la palabra.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí señor regidor, adelante.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Bien, qué interesante intercambiar ideas, pero en las obras de saneamiento no hay ese término. Se llama renovación. Y cuando hablamos de renovación, inclusive, arquitecto, usted lo sabe, se hace en el mismo eje o se hace un nuevo eje. Y cuando dice en el mismo eje, ¿qué es lo que se hace? Se saca la tubería, se cambia el suelo que ya está dañado y contaminado, y se vuelve a colocar las tuberías de mayor diámetro, porque sería ridículo sacar una de 13 o una de 30 pulgadas para poner en lo mismo cuando esa tubería es de 60 años atrás y que ahora es el doble de la población y cuando decimos en un nuevo eje, sí, pues ya no nos interesa el eje anterior, se deja ahí colapsado y se hace nueva zanja con nueva tubería, yo creo que, disculpen, pero nuestro amigo gerente ha hablado de las "Grandes Ciudades", y es por ello que muchos de nosotros, el proyecto, le llamamos "Grandes Ciudades", donde se van a renovar más colectores, subcolectores, ¿me entiende? Y es por eso que, algunos hemos intervenido. Pero, al margen de ello, estamos actualizando, y aquí nadie de nosotros se va a oponer porque se trata de que Chiclayo urgentemente necesita inversión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y queremos dejar constancia EPSEL de todas maneras está interviniendo este convenio porque, de acuerdo a la norma y de acuerdo a la ley de lo que concierne al manejo del agua y el desagüe, el único ente, grábelo bien, es la EPS, la que luego la inversión lo hace el Estado, los beneficiarios de Chiclayo. Pero ¿quién la va a administrar? ¿Quién le va a dar mantenimiento? ¿Quién le va a dar operatividad? EPSEL, por lo tanto, esa es la razón por la que este es un convenio tripartito, muchas gracias, señora alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, colegas, aquí hemos conversado varias veces sobre "Grandes Ciudades", hemos conversado sobre el casco central, hemos conversado sobre el tema de emisores varias veces, incluso cuando hemos firmado el convenio para lo que significa el peritaje del casco central, al votar, cada uno de ustedes asumo que es consciente de lo que está votando y sabe de lo que estábamos conversando, tranquilamente, esta gestión pudo no haber hecho nada, como no hicieron las anteriores, y lo dejan allí, porque también las anteriores no hicieron nada, ni siquiera se preocuparon por lo menos en firmar un convenio o empujar para que el Ministerio de Vivienda pueda resolver lo que está pasando en Chiclayo también, esa es la otra situación, o la otra posición simplemente miramos para otro lado y nos olvidamos de estos temas, pero sabemos que estos son temas que están afectando hace muchísimos años a la población, por eso es que estamos hablando así, emisores, todos sabemos, porque estoy segurita,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

segurísimo, que todos sabemos lo que significa el programa de "Grandes Ciudades", hemos conversado aquí algunas veces también y también conocemos lo que es el casco central. Entonces, lo que se trae aquí, y ustedes tienen en su expediente el convenio, y ahí está el objeto del convenio, también estoy segura que todos revisaron cuál es el objeto del convenio, que es el segundo punto de agenda, y ahí lo dice de manera bastante específica ¿Cuál es el objeto del convenio? Y, como bien se ha hecho la observación, no solamente es Vivienda y la municipalidad, sino también es la intervención de la EPS, porque finalmente es la responsable del mantenimiento y operatividad de las redes de agua y alcantarillado en Chiclayo y en la región Lambayeque ¿Alguna otra intervención? Creo que usted iba a intervenir.

Ing. ORBEGOSO SALAZAR CARLOS EDUARDO Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, por su intermedio, señora alcaldesa, un poco para finalizar, era importante explicar el contexto del proyecto para que ustedes, también como autoridades, puedan saber cuáles son los alcances, ya que se habló de casco central, ya que se habló de peritaje. Obviamente, uno explica para que ustedes puedan tener la mejor idea, lo que expliqué en mi segunda y tercera intervención fue que el proyecto que estamos aquí explicando complementa el proyecto "Grandes Ciudades", no se traslapa, para empezar, el tema de la terminología de la rehabilitación y reposición, porque hay términos, no les podría decir en este momento porque yo no he elaborado el expediente técnico, el colector existe del punto A al punto B. Entonces, el expediente determinará si es que ese colector se clausura o se reemplaza. ¿Qué es clausurar? Se deja de lado y se proyecta otro colector, si es que existe una altura o un ancho tributario en la calle y se proyecta a 15, 20 metros y la actual simplemente se clausura, o puede ser que el expediente determine no retirar la infraestructura y colocar una tubería nueva. Pueden suceder los dos casos, pueden suceder los dos casos. ¿Quién lo determina? El especialista, el proyectista, no lo determina el gerente de infraestructura, ¿verdad? Entonces, lo que nos corresponde a nosotros es corresponder a la documentación, valga la redundancia, del convenio, los detalles, las especificaciones, si se reemplaza, si es reposición, si es rehabilitación, obviamente la terminología del proyecto está, pero finalmente si es un reemplazo, ¿verdad? Ya lo va a determinar el expediente técnico respectivo, entonces, el tema de la terminología, porque eso lo sabemos, no se analiza por la palabra, sino por la integralidad del concepto del proyecto, ¿verdad? Y eso, finalmente, ¿dónde se aterriza? En el expediente técnico. Entonces, ahí se determinará "¿Sabes qué? No hay rehabilitación, es reposición, póngale reposición", y habrá una explicación de por qué se le cambia la terminología, pero en principio, es el proyecto, el nombre que está ahí está, el cual el Ministerio nos ha hecho llegar la información EPSEL también, y obran los actuados, ahí lo pueden ustedes revisar, como señores regidores, para mayor alcance. Entonces, resumiendo, son proyectos complementarios, señor regidor, el proyecto de colectores que hoy día traemos a colación, que, bueno, ha sido inevitable hablar de repente de "Grandes Ciudades", como ya también lo complementó el gerente, creo que está claro el alcance para el cual nos hemos citado el día de hoy aquí en esta sesión, muchas gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra intervención, pregunta o comentario o reflexión? Voy a llamar a votación. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la **APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN** del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y EPSEL para la ejecución de un proyecto de rehabilitación de colectores en el distrito de Chiclayo, cuyo objeto está debidamente detallado en el convenio que se ha corrido traslado a cada uno de ustedes. Sírvanse a levantar la mano los que estén a favor, gracias.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo

03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y EPSEL para la ejecución de un proyecto de rehabilitación de colectores en el distrito de Chiclayo.

Se da por culminada esta sesión extraordinaria, muchas gracias.

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **6VIILXJ**

https://www.gob.pe/municichiclayo